



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 2230

Rosario, "Cuna de la Bandera",
09 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Decreto Nº 809 de fecha 18 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que desde el dictado del mencionado texto legal se han producido incrementos de determinados insumos relacionados con los servicios efectuados por los vehículos contratados, lo que impacta en los costos fijos que deben afrontar los propietarios de dichos vehículos;

Siendo conveniente proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: APRUEBANSE los valores tarifarios de todos los vehículos contratados por las distintas dependencias de la Municipalidad de Rosario, de acuerdo al siguiente detalle:

T I P O D E V E H I C U L O

VALOR T A R I F A R I O

A partir del 01 de octubre de 2018

AUTO	\$270,02
UTILITARIO	\$285,99
MICROOMNIBUS FURGON	\$374,85
MICROOMNIBUS FURGON C/ACOPLADO	\$414,06
CAMION VOLCADOR	\$587,68
CAMION REGADOR	\$587,68
PICK UP GRUAS	\$560,78
PICK UP	\$285,99

PICK UP C/ACOPLADO	\$346,49
PICK UP DOBLE CABINA	\$355,18
PICK UP DOBLE CABINA C/ACOPLADO	\$409,77
CAMION C/SIST. ENG. TIPO RASTRILLO O PLANCHA REMOLQUE	\$645,40
CAMION VOLCADOR C/ASIST. HIDROELEVADOR	\$680,86

Artículo 2º: Se deja debidamente establecido que lo dispuesto precedentemente tendrá vigencia en las fechas que se indican, debiendo considerarse adecuados los contratos vigentes en función de las características establecidas en el Artículo 1º del presente.

Artículo 3º: Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


CP. SANTIAGO D. ASEGURADO
 Secretario de Hacienda y Economía
 Municipalidad de Rosario


LIC. GUSTAVO F. LEONE
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Rosario


Dra. Mónica Fein
 Intendente Municipal